



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

Reg.Int.Contrato 06/2011

SCM

REF: AUTORIZA PAGO CONTRATO SERVICIO PUBLICO
TELEFONICO N° 1541/TCO, AÑO 2011.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 008

TEMUCO, 03 ENE 2011

VISTOS :

01. La Ley N° 20.481 de 18.12.2010, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2011;
02. La Resolución Exenta N° 001 (03.01.2011) de Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba desglose Presupuesto Programa 01 Gastos de Funcionamiento año 2011;
03. La Resolución Exenta N° 3111 de 15.12.2009 que aprobó Contrato de Suministro de Servicio Público Telefónico N° 154/TCO;
04. La Resolución Exenta N° 511 de 15.03.2010 que aprobó modificación Contrato de Suministro de Servicio Público Telefónico N° 154/TCO;
05. El Decreto Supremo N° 247 de fecha 11.03.2010 del Ministerio del Interior, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
06. La Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República;
07. Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175 de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

CONSIDERANDO:

01. Que, por Resolución Exenta del Vistos 03 anterior se aprobó el Contrato de Suministro de Servicio Público Telefónico para el Gobierno Regional de La Araucanía, ubicado en calle Vicuña Mackenna N° 290 y 296, de la ciudad de Temuco, suscrito entre este Gobierno Regional y la Sociedad GTD Telesat S.A., RUT 96.721.280-6;
02. Que, según Resolución Exenta del Vistos 03 anterior, el valor mensual del servicio telefónico pactado asciende a la suma total de \$1.148.540.- (un millón ciento cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta pesos), IVA incluido, correspondiente a un plan que incluye 20.000 minutos de tráfico del Servicio Local medido (SLM);
03. Que, según Resolución Exenta del Vistos 04 anterior, el referido contrato se pactó con una duración de 36 meses, a contar del 22 de diciembre de 2009, sin embargo se podrá poner término, previa comunicación escrita entregada en cualquier agencia, oficina o sucursal de GTD TELESAT S.A. de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Servicio Público Telefónico;
04. Que, de acuerdo a Considerando 03 anterior, el contrato de Suministro de Servicio Público Telefónico se encuentra plenamente vigente hasta el 22 de diciembre de 2012;

Que existen las disponibilidades presupuestarias y la necesidad de contar con el servicio respectivo, por lo que procede autorizar su pago.

ELVO :

AUTORIZASE, el gasto que demande durante el año 2011 el Contrato de Suministro de Servicio Público Telefónico antes descrito, con cargo al Presupuesto del Programa 01 Gastos de Funcionamiento año 2011, por el período comprendido desde el 01 de enero del 2011 y el 31 de diciembre de 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

Valor contrato 20.000 minutos tráfico SLM (01.01.2011 a 31.12.2011) \$1.148.540.- valor mensual X 12 meses = \$13.782.480.-

IMPUTESE, el gasto por la suma total de \$13.782.480.- (trece millones setecientos ochenta y dos mil cuatrocientos ochenta pesos), con cargo al Programa 01 Gastos de Funcionamiento del Gobierno Regional de La Araucanía año 2011, imputación 22.05.005 "Telefonía Fija" y GIRESE, los montos señalados de acuerdo a lo establecido en Contrato respectivo y conforme a las disponibilidades de caja.

Por variación en el consumo, los valores de la presente son aproximados, cualquier diferencia se ajustará a fines de Diciembre de este año.

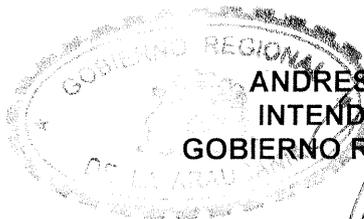
ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROS/IRZ/NOV

Función:

Programa Funcionamiento

Archivos



ANDRES MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

REFRENDACION PRESUPUESTARIA

Programa : 01 Gastos de Funcionamiento 2010
ITEM : 22.05.005
Glosa : "Telefonía Fija"

PRESUPUESTO VIGENTE	\$14.400.000.-
CANTO COMPROMETIDO ANTERIOR	\$ 446.886.-
PRESENTE COMPROMISO	\$13.782.480.-
TOTAL COMPROMETIDO	\$14.229.366.-
CANTO DISPONIBLE	\$ 170.634.-

(R.Z.)